

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

USHUAIA, 29 de Octubre de 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-66014-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de productora para montaje, edición, producción y post producción material audiovisual institucional de Tierra del Fuego Film COMISSION, según detallede Nota de Pedido N° 5/21.

Que en número de orden N° 19 obra la Disposición D.G.A.F. N° 112/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 7/21.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden N° 25, el área requirente deja constancia por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial a favor de la firma USHUAIA EXPEDITION SAS, C.U.I.T. N° 30-711665955-7 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos específico denominado "Fondo Específico INCAA" C.J.Uo 1- 24-5 Raf574.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 07/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), Nº 1150, Nº 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 - Anexo II y Nº 1119/2020, y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/21 – RAF 574, referente al servicio la contratación de una productora, destinada al servicio de montaje, edición y postproducción de color para material audiovisual institucional de Tierra del Fuego Film COMISSION a la firma USHUAIA EXPEDITION SAS, C.U.I.T. N° 30-11665955-7 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección Editora Cultural dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través del Fondos específico INCAA transferidos por Nación a la Cuenta Corriente N° 17106582 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia. - Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7087UG - U.G.C. UC7019, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 182 /21.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA